



## ANEXO I

### ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SAMSUNG PARA LA APLICACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TECNOLOGÍAS SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO "SAMSUNG SMART SCHOOL"

Madrid, 17 de Septiembre de 2014

#### REUNIDOS

De una parte, Dña. Montserrat Gomendio Kindelan, Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 138/2012, de 13 de enero y actuando en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

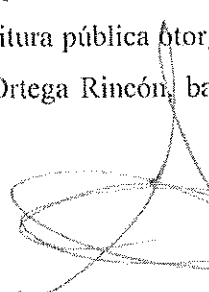
De otra parte, Dña. María Núria Riera Martos Consejera de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de Las Islas Baleares, facultada para la firma del presente Protocolo en virtud del Decreto 8/2014, de 26 de Septiembre, del presidente de las Islas Baleares, por el cual dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares, con la competencia para autorizar convenios y acuerdos que le han sido atribuidos según el artículo 11 de la Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Y de otra, D. Young Chul Yoon, con y D. Guillermo Damiá Díaz-Plaja  
con , en su condición de apoderados de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA,  
S.A.U., según resulta respectivamente de la escritura pública otorgada, en fecha 22 de febrero de 2011,  
ante la Notario de Alcobendas Dña. Pilar M. Ortega Rincón, bajo el nº 295 de su protocolo y de la

<http://www.educacion.gob.es>

CORREO ELECTRÓNICO

MS

  
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES  
GOVERN DE LES ILLES BALEARS  
C/ ALCALÁ 34  
28014 MADRID  
TEL.: 91 7018000



escritura pública otorgada en fecha 23 de abril de 2009, ante la Notario de Barcelona Dña. M<sup>a</sup> Isabel Gabarró Miquel, bajo el nº 1.053 de su protocolo.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante "MECD"), la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (en adelante "Consejería de Educación" y Samsung Electronics Iberia, S.A.U. (en adelante "Samsung") podrán ser denominadas de forma conjunta, "las Partes".

Todas las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente documento y

#### EXPONEN

**PRIMERO.** Que con fecha 20 de Junio de 2014 se firmó el convenio de colaboración entre el MECD y Samsung para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del Proyecto "Samsung Smart School".

**SEGUNDO.** Que el Convenio recoge la posibilidad de adherirse al mismo por parte de aquellas Comunidades Autónomas interesadas en su desarrollo dentro de su ámbito territorial.

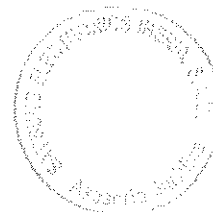
**TERCERO.** Que es voluntad de todas las partes firmantes establecer una colaboración efectiva para el buen desarrollo de todas las actuaciones planteadas en el Convenio referido en el Expositivo Primero y, en consecuencia

En fe de lo cual

En el día 13 de Julio de 2014

HS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades  
GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES





## ACUERDAN

La incorporación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a través de su Consejería de Educación, al desarrollo del Convenio para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del Proyecto "Samsung Smart School" aceptando todos los compromisos que en él se establecen y con sujeción a todas sus cláusulas y en particular, a las establecidas en el apartado tercero de la cláusula cuarta, así como a las determinaciones que se incluyen en el ANEXO 2 del Convenio, sobre los aspectos técnicos y pedagógicos del Proyecto

En prueba de conformidad, las partes firman por triplicado, en Madrid y fecha señalados

SECRETARIA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

Fdo: Dña. Montserrat Gomendio Kindelán

SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA,  
S.A.U.,

Fdo.: D. Young Chul Yoon

CONSEJERA DE EDUCACIÓN CULTURA  
Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE  
LAS ISLAS BALEARES

Fdo; Dña. Maria Nùria Riera Martos

Fdo.: D. Guillermo Damià Díaz-Plaja



## ANEXO 2

### ASPECTOS TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS DEL PROYECTO "SAMSUNG SMART SCHOOL"

---

#### I. DEFINICIÓN Y OBJETIVO DEL PROYECTO.

El proyecto se basa en el uso de dispositivos móviles (tabletas) para alumnos y profesores, software de gestión de aula para maximizar la interactividad y los entornos colaborativos, herramientas wireless para la proyección de contenidos y el acompañamiento a profesores para que desarrollen y/o incorporen contenidos digitales.

El objetivo es impulsar el aprendizaje de los alumnos a través de dispositivos móviles, proporcionándoles acceso a tecnología de última generación y reduciendo la brecha digital en zonas desfavorecidas por su ubicación geográfica, la ratio de abandono escolar o de desempleo. Igualmente, se extraerán pautas y dinámicas que a la larga puedan suponer una guía para otros centros que deseen incorporar las tecnologías esta estructura. De esta forma, se pretende plantea la posibilidad de construir un "Libro Blanco de la Smart Education en España".

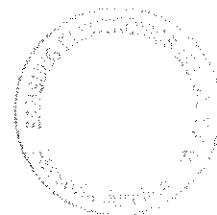
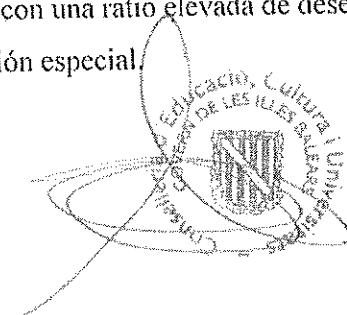
#### II. CENTROS PARTICIPANTES

##### a. Selección

Es tarea de las Comunidades Autónomas realizar una selección inicial que identifique al menos a tres centros educativos que se ajusten a los criterios del programa: centro educativo de Educación Primaria, preferentemente de línea 1 ó 2, y excepcionalmente de Secundaria, que cumpla una o varias de estas condiciones:

- El colegio está ubicado en una zona rural alejada.
- El colegio sufre una ratio alta de abandono escolar
- El colegio está ubicado en una zona con una ratio elevada de desempleo.
- El colegio tenga alumnos de educación especial.

HS





Una vez realizada y comunicada la selección inicial de centros por parte de la Comunidad Autónoma, Samsung procederá a visitar el centro listado en primer lugar con la finalidad de establecer un primer contacto y de identificar la situación concreta del centro en cuanto a conectividad, instalación eléctrica, etc. El informe de la situación del centro será remitido a la Comunidad Autónoma correspondiente. Para el buen funcionamiento de la solución Samsung y del desarrollo del proyecto, los centros deben disponer de:

\*Wifi: 20/ 40 Mhz

\*AP Signal Strength RSSI : -55dBm

Es necesario destacar que, en cualquier caso, la dotación de red del centro educativo y seguridad de la misma es responsabilidad de la Comunidad Autónoma. En caso de que este centro sea descartado o desista de participar en el proyecto, se pasará al siguiente según el listado inicial de seleccionados. Es motivo para que el centro sea descartado que la instalación de red no sea suficiente para albergar el programa.

#### **b. Compromisos de los centros educativos participantes**

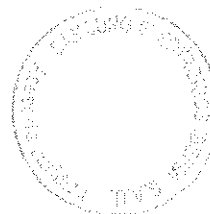
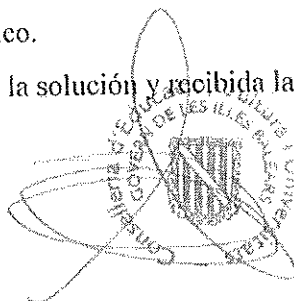
Es importante que el centro y sus profesores estén motivados para abarcar el proyecto y se comprometan por escrito, ante el director del centro, a continuar las sesiones formativas, a usar las tabletas en el aula y a contribuir a dinamizar los entornos digitales creados en torno al programa.

Es necesario que uno de los profesores participantes de cada centro realice las tareas de coordinación y apoyo en su centro. Este podría ser el coordinador TIC o similar, en caso de que exista esa figura en el centro.

Igualmente, los centros deberán proporcionar la siguiente información:

- Número de profesores involucrados.
- Número de aulas y alumnos por aula que participarán en el proyecto.
- Perfil del centro, ubicación, entorno socio-económico.
- Proyecto que quieren desarrollar, una vez instalada la solución y recibida la formación.

45



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



- Un desglose de la dotación técnica previa del centro, tanto en material como en recursos humanos (Coordinador Tic, nivel de conocimiento técnico de los profesores).
- Horario de cada profesor asociado al proyecto.
- Horario de cada niño asociado al proyecto.
- Aplicaciones que incorporar a la propuesta inicial.

Además, el centro deberá ayudar a coordinar la recogida de autorizaciones de los padres/ tutores legales para el uso de la imagen de las personas asociadas al proyecto (alumnos/ profesores, otros) en posibles repercusiones públicas, y notificar en cualquier caso la negación concreta de cada particular. Además, deberá propiciar la recogida de autorizaciones para realizar encuestas a los niños participantes en el programa.

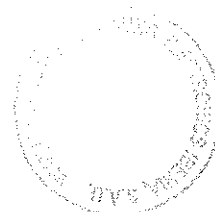
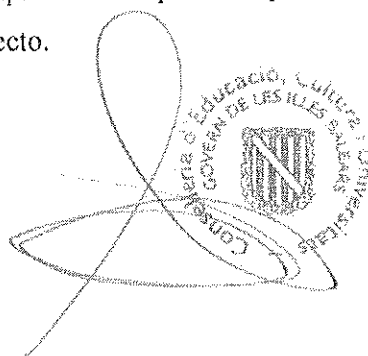
### c. Dotación de los centros

La dotación concreta de cada centro se definirá una vez se realice la visita inicial mencionada en el apartado II.a. En cualquier caso, el centro recibirá la siguiente dotación:

- Una tableta por cada alumno con su correspondiente funda protectora (un máximo de treinta alumnos por aula participante).
- Una tableta por cada profesor directamente involucrado en el proyecto, con su correspondiente funda protectora.
- Un carrito de carga y seguridad para las tabletas por cada aula participante.

Las tabletas tendrán instalados software de gestión de aula (Samsung School) + MDM de gestión remota. También incorporarán las aplicaciones educativas identificadas por el MECD, la Comunidad Autónoma de la que dependa el centro educativo y el propio centro, más las propuestas por Samsung. En todo caso, la instalación se efectuará por Samsung que no incorporará aquellas aplicaciones que estime incompatibles con el adecuado desarrollo del proyecto.

51



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



Dotación opcional: tras la valoración de las instalaciones, Samsung estudiará y dotará de los elementos necesarios para el buen funcionamiento del ecosistema tecnológico. Según esto, podrán incorporarse al programa servidores, pantallas y/o elementos para la proyección wifi desde la tableta.

NOTA: Se delega en el centro la responsabilidad de utilizar las tabletas fuera de las dependencias del mismo.

#### **d. Formación de los participantes**

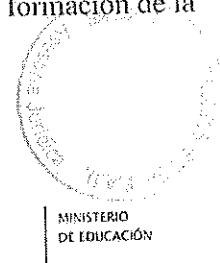
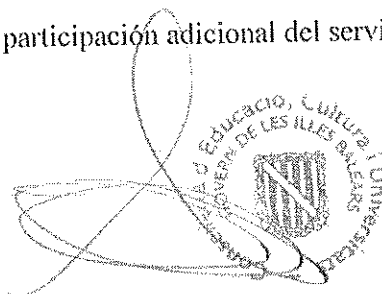
Los profesores adscritos directamente al programa recibirán formación en el uso del material técnico instalado, además de apoyo para la incorporación de contenidos didácticos al aula sobre el uso de tecnología. Para ello, los profesores deberán atender las sesiones formativas sobre la tecnología y el apoyo metodológico establecidas.

Los profesores recibirán la formación y el apoyo necesarios. Esta formación será de carácter mixto, combinando formación online y formación presencial, que consistirán en:

- Formación online. Los docentes participantes realizarán el curso "Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)" que el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) ofrece a través de su plataforma de formación, con el objetivo de diseñar un proyecto para realizar posteriormente con los alumnos, y que implique el uso de la tecnología Samsung proporcionada al centro educativo.
- Formación presencial. Esta parte de la formación, ofrecida por Samsung, estará compuesta por unas 7 sesiones de 2 a 3 horas semanales, que se desarrollarán en los centros educativos.

La primera de estas sesiones proporcionará formación técnica inicial a los participantes de cada centro. El resto de las sesiones proporcionará formación sobre la aplicación pedagógica de las herramientas y serán de asistencia obligatoria para todos los docentes asociados al programa. Esta parte de la formación podrá incluir la participación adicional del servicio de formación de la Comunidad Autónoma, si así lo indica.

HS





La formación presencial estará coordinada con la formación online, de modo que sean complementarias. En el caso de la formación presencial, el objetivo será el de crear un grupo de trabajo y realizar el seguimiento y evaluación del proyecto que los participantes hayan ideado durante el curso online.

#### **e. Apoyo a los centros**

El apoyo que se prestará a los participantes durante todo el proyecto será tanto técnico como pedagógico. Estos apoyos los materializará Samsung y los servicios que proporcione.

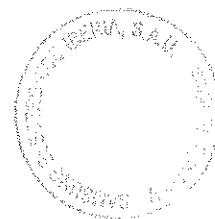
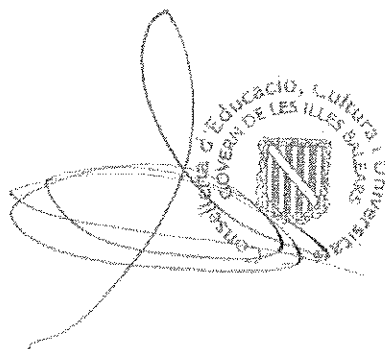
Igualmente, un número reducido de embajadores seleccionados especialmente para el proyecto responderán y atenderán preguntas de operativa. Estos embajadores contarán con experiencia previa en la implantación de tecnologías móviles en sus centros educativos. Además, darán visibilidad y apoyo al desarrollo del programa Smart School de Samsung.

### **III. CALENDARIO PREVISTO**

- **Visita y dotación de los centros** (segundo trimestre de 2014): primera visita de reconocimiento + instalación de servidor + pantallas (o complementos) + carritos de carga entregados.
- **Presentación del programa, Formación técnica (breve) y entrega de tabletas a docentes** (junio 2014)
- **Práctica de los docentes con las tabletas** (junio-septiembre 2014)
- **Entrega de tabletas a alumnos** (septiembre 2014)
- **Formación en pedagogía de las tecnologías** (tercer cuatrimestre 2014 y primer trimestre 2015)
- **Desarrollo de proyectos** (primer y segundo trimestre 2015)

Este calendario se configura como una intención inicial sin efectos vinculantes, y su desarrollo concreto dependerá de las necesidades de desarrollo del proyecto.

HS





#### IV. SEGUIMIENTO, RESULTADOS Y EVALUACIÓN

A lo largo del programa se medirán tanto la aceptación y uso de la tecnología, como la incorporación de dinámicas colaborativas soportadas en tecnología, el uso de contenidos y la efectividad del acompañamiento a los profesores. Este seguimiento y la evaluación final servirán para extraer pautas y dinámicas que se incorporarán a una guía para otros centros que deseen incorporar las tecnologías. De esta forma, se plantea la posibilidad de realizar un “Libro Blanco de la Smart Education en España”.

El seguimiento y evaluación incluirá la realización de encuestas que permitan extraer información sobre el desarrollo del proyecto. En cuanto a estas encuestas, se contempla lo siguiente:

- Los profesores deberán participar en 2 encuestas cuantitativas más otras cualitativas ocasionales.
- Los alumnos participarán igualmente en 2 encuestas cuantitativas, más otras cualitativas ocasionales.

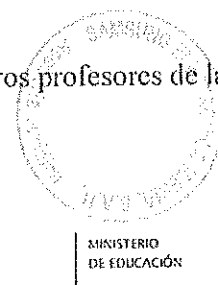
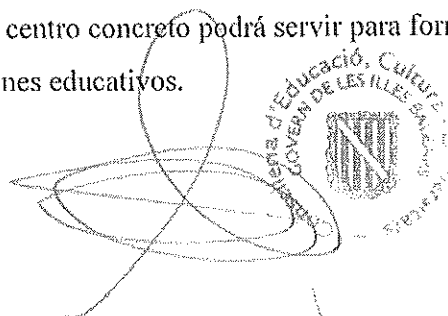
Por otro lado, los profesores deberán participar en los seguimientos regulares que se harán para evaluar las técnicas pedagógicas utilizadas por los profesores durante el proyecto.

#### V. COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES

Las Comunidades Autónomas que participen en el programa Samsung Smart School se comprometerán a:

- Identificar y preseleccionar los posibles centros educativos participantes en el programa de acuerdo a lo establecido en la base II.a de este anexo.
- Identificar y comunicar a Samsung las aplicaciones y recursos que se deseen incorporar al proyecto, previa conformidad de Samsung en atención con la compatibilidad con el Proyecto, para cargarse en las tabletas de alumnos y docentes (aplicaciones, websites, etc.)
- Decidir y comunicar si algún CPR u otro personal de la Comunidad Autónoma estará asociado al programa.
- Valorarán si la instalación en un centro concreto podrá servir para formar a otros profesores de la zona en el uso de tabletas para fines educativos.

MS





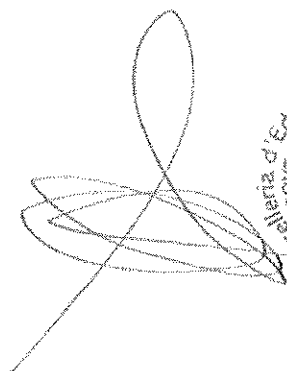
- Garantizar que los centros públicos autonómicos en los que se instalen aulas tecnológicas asumen todos los compromisos previstos en el convenio.

Sin perjuicio de los que se contempla en el Convenio en materia de publicidad, se podrán coordinar con la Comunidad Autónoma y el MECD las acciones conjuntas de comunicación y visibilidad del programa que se propongan por parte de Samsung, y viceversa, siempre con el objetivo de impulsar el programa y a las personas involucradas.

En todo momento se hará partícipe a la Comunidad Autónoma del desarrollo del proyecto en el centro o centros del ámbito de su competencia.

>>>>>>

SH

  
Consellera d'Educació, Cultura i Universitats  
GOVERN DE LES ILLES BALEARS

